



FOLIO Nº 29

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nº 21/24

VISTO:

Que ha sido política de esta gestión cumplimentar con los procesos de compras y contrataciones de forma estricta.

Y CONSIDERANDO:

Que, hay demandas en las diferentes áreas que necesitan ser resueltas de forma inmediata, razón por la cual el proceso de compras y contrataciones se vuelve un obstáculo.

Que está disposición tiene como finalidad utilizar el recurso económico de forma correcta sin dejar de dar respuesta a las necesidades urgentes.

Que, es menester dictar el instrumento legal pertinente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°).- DISPONGASE la creación de un Fondo Permanente por un importe de PESOS SIETE MILLONES (\$7.000.000) con el objetivo de afrontar los gastos de las diferentes secretarias, que por su urgencia no pueden esperar los plazos del proceso de compras y contrataciones.-

Art. 2°).- Este Fondo Permanente será identificado a los fines administrativos bajo la denominación "Fondo Permanente".

Art. 3°).- Los Fondos Permanentes de gastos deberán ser rendidos debidamente documentados.

Art. 4°).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DIEGO E. FERREYRA SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE EMBALSE MUNICIPALID STEENBURGE STORY

EMBALSE, 28 de febrero de 2024

MARIO O. RIVARIOLA
INTENCIONE
MUNICIPALIDAD DE PRIDALSE